Municipalidad Distrital
Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 133 -2011- MDCGAL.

Distrito Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 28 FEB 2011

VISTO:

La Carta Renuncia de fecha 28 de Febrero del 2011 con ID Nº 73636, presentado por el Gerente de Asesoría Legal. Abog. Hernan Paredes Huanca.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley Nº 27680, y art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972; Las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su Competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 05-2011 de fecha 03 de Enero del 2011 se designa en el cargo de confianza de la Gerencia de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa al Señor Abogado Hernan Paredes Huanca, cargo clasificado de Director de Sistema Administrativo III con un nivel remunerativo F-2.

Que, de Conformidad al Decreto Legislativo Nº 276 Ley Bases de la Carrera Administrativo y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece en su artículo 18 inciso b: "El término de la carrera administrativa de acuerdo a ley se produce por renuncia del servidor"

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, D.L Nº 276 Ley Bases de la Carrera Administrativo y de Remuneraciones del Sector Público, y su reglamento D.S Nº005-90-PCM, concordante con la Ley Nº 27444 Ley de procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- AGRADECER Y FELICITAR, al Gerente de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, señor **Abog. HERNAN PAREDES HUANCA,** cargo clasificado de Director de Sistema Administrativo III con nivel remunerativo F-2, por su ardua labor y desempeño en las labores encomendadas como Gerente de Asesoría Legal; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ALCALDÍA

PEDRO RAUL ROSPIGLIOSI MALDONADO

TENIENTE ALCALDE

Cc
ARCH.
GM
GAL
INTERESADO